

MANCOMUNIDAD CAMPISIERRA

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Diciembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.
- b) Oficina de Presentación: Registro General de la Mancomunidad o Registros de los Municipios mancomunados.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

En Villalba de la Sierra, a 21 de Diciembre de 2009.

El Presidente,

Fdo: Aurelio Arcos Rebollo.-